

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2022****Número de Inscripción: 3967****Número de Repertorio: 8938**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3967 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311921520	ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3410210000	76631	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 29 noviembre 2022

Fecha generación: martes, 29 noviembre 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 6 2 6 3 3 C Z 3 9 L 0 O



Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-495-O

Manta, 18 de noviembre de 2022

**ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS**

Doctor  
George Moreira  
**Registrador de la Propiedad del Cantón Manta**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

Nº	MZ	LOTE	NOMBRE DE CLIENTES	CLAVE CATRASTRAL
1	2	10	ARTEACA ARIAS MAYRA ALEJANDRA	3410210000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ELIANA**  
**JACQUELINE**  
**PRUSS PIN**

Lcda. Eliana Pruss P.  
**GERENTE GENERAL SUBROGANTE**  
**EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA- EP"**





Factura: 001-002-000074857



20221308001P03299

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308001P03299						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (16:13)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311921520	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	755.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20221308001P03299
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (16:13)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras</a>
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO  
BLANCO**

**ESPACIO  
BLANCO**

2022	13	08	001	P	03299
------	----	----	-----	---	-------



**CONTRATO DE ENAJENACIÓN-VENTA.-**

**OTORGA LA EMPRESA**

**MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ  
VIVIENDA-EP" .-**

**A FAVOR DE LA SEÑORA:**

**ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA.-**

**CUANTIA: USD \$755,55**

**AVALUO: USD \$ 3.740,00**

**Di, dos copias**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP"**, representada por la señora **Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, siete, cero, cinco, dos, de estado civil casada, en calidad de Gerente General Subrogante; como **la Vendedora**, y, por otra parte la señora **ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA** con cedula de ciudadanía número **131192152-0**, de estado civil soltera, a quien se le denominará la compradora, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **ENAJENACIÓN-VENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ENAJENACIÓN-VENTA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte la Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará como la Vendedora; y, por otra parte ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA con C.I/o NUI.131192152-0, a quien se denominará la Compradora. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.-** El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2010, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. **2.2.-** Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m<sup>2</sup>, ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE No. 1.- Con una superficie de 182.559,86 m<sup>2</sup>.; LOTE No. 2.- Con un área de 176.609,99 m<sup>2</sup>.; LOTE No. 3.- Con un área de 81.567,63 m<sup>2</sup>.- LOTE NO. 4.- Con un área de 1.177.302,82 m<sup>2</sup>. Con fecha 26 de noviembre del 2013, en la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



sus políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el Lote No.1 con un área total 85.953,87m<sup>2</sup>, clave catastral 32702152000; Lote No.2 con un área total de 59.185,78m<sup>2</sup>, de clave catastral No.32702151000. **2.3.-** Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No.41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial No.351 Edición Especial del viernes 14 de febrero de 2020. **2.4.-** Con fecha 18 de junio del año 2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP"; y, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, cuyo objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de cada una de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión de Comercialización, y otros; al GAD Manta, la Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Acéras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. **2.5.-** Con fecha 21 de agosto de 2018 se suscribió la Promesa de Compraventa entre ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA, y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número 10 Mz.02 ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de 170m<sup>2</sup>, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de \$755.55 conforme al anexo de reservación 0000141, obligándose el comprador a entregar el valor por concepto de negociación mediante transferencia o depósito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir el contrato definitivo de Venta. **2.6.-** Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social "CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el 16 de octubre de 2020, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción 14 el 22 de junio de 2021. **2.7.-** El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas 11 y 18 de agosto de 20 en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2,literal b la Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el hábitat y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



transitoria la regularización de las ventas de lotes de terrenos de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformatoria sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Alcalde de Manta. **2.8.-**Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-104, del 26 de agosto de 2022, de Ing. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: "El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios distribuidos en 2 fases y 12 manzanas y forman parte del Programa Habitacional "CEIBO RENACER". **6.-CONCLUSIÓN:** 6.1.La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios aprobados los cuales 27 lotes presentan irregularidades en su superficie. **7.-RECOMENDACIÓN.-** 7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de " MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. **2.9.-** Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del 25 de octubre de 2022, de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "... que entre los antecedentes del precio de los lotes estos se comercializaron en \$720.00 cada uno, sin embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de 150m<sup>2</sup>,154m<sup>2</sup> y 170m<sup>2</sup> y los precios de los lotes variaron de \$ 720.00 a \$666.67, \$684.44,\$733.33 y \$755.55 respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron en \$2,500.00 y \$5,000.00. La mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Según archivos del departamento de comercialización hasta la presente fecha se evidencia 227 lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales 107 corresponden a la fase 1 y 120 a la fase 2, con una recaudación total de \$ 181,038.19. A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

DETALLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN		
ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	3

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

<b>TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN</b>
--

<b>227</b>
------------

2.10.- Informe N°02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Cedeño Magdalena, Trabajadora Social, Empresa Sí VIVIENDA-EP", de fecha septiembre 2 del 2022, informa: "...El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, cuenta con una planificación de 256 lotes, de los cuales fueron entregados 227 lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización de escrituras. Se solicitó al Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente 52 lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún no existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios.- Existen 20 beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizara llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí. -En cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. 2.11.- **INFORME SOCIO-ECONOMICO. TRABAJADORA SOCIAL. ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA C.I.131192152-0.** Manzana 02 lote 10. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se realizó la visita se pudo constatar que en el terreno no existe vivienda, en la información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



mucho esfuerzo y sacrificio. **2.12.-ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.**- La beneficiaria ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA, lote de terreno 10,Mz. 02 con clave catastral #.3410210000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No.048 en su disposición transitoria segunda. **2.13.-**Con fecha 20 de octubre de 2022, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas y Programas Habitacionales. **2.14.-**Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de 227 lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector 3, del Plan Habitacional "CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. **2.15.-** Con memorando No.SVEP-GG-EP-2022-275 -M, de fecha 10 de Noviembre de 2022, la Lcda. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: 10 Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana 2.

Manzana 2, " MI PRIMER LOTE"					
ITEM	MZ.	LOTE	No.CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	2	1	131049785-2	RODRIGUEZ SANCHEZ JANETH ALEXANDRA	3410201000
2	2	3	131278392-9	LOOR PINCAY NARCISA ALEXANDRA	3410203000
3	2	4	131312277-0	MERA MACIAS ARACELY ELIZABETH	3410204000
4	2	5	130516001-0	BARREZUETA SANCHEZ NELLY SORAIDA	3410205000
5	2	6	130903001-1	MACIAS ZAMBRANO ROBERT LEONIDAS	3410206000
6	2	7	131095279-9	VERA CEDEÑO GEORGINA ISABEL	3410207000
7	2	9	130804292-6	MENDOZA MOLINA CINTHIA JULIANA	3410209000
8	2	10	131192152-0	FRANCO LOOR JOSE ULPLIANO	3410210000
9	2	11	131046368-0	PACHAY DELGADO HILDA BRYCEIDA	3410211000
10	2	21	131402831-5	ENDERICA MENDOZA PABLO RICARDO	3410221000

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

2.16.- Ficha Registral- Bien Inmueble No. 76631, Certificado de Solvencia, Lote 10 Manzana 02 Sector 3 ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: 2022-10-19 por el Registro de la Propiedad de Manta. 2.17.- La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha 31 de octubre de 2022, otorgó la Autorización No. 214-2022, a ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA, para que celebre escritura de compraventa del Lote No.10 Mz.02, sector 3 con clave catastral No. 3410210000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00m-lindera con Avenida 2CR; Atrás: 10.00m-lindera con Lote 13; Costado Derecho:17.00 m- lindera con Lote 11; Costado Izquierdo:17.00 m.- lindera con Lote 09. Área Total: 170.00m2. 2.18.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No.102022-077566, No. Electrónico No. 222658, de fecha 2022-10-31, del predio de la clave No.3-41-02-10-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.02, LOTE 10 SECTOR 3, Área Según Escritura: 170m2, con un avalúo total vigente de USD \$3.740.00. **CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA:** Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA, el Lote signado No.10 Mz. 02 , sector 3 con clave catastral 3410210000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer , con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00m-lindera con Avenida 2CR ;Atrás: 10.00m-lindera con Lote 13; Costado Derecho:17.00m- lindera con Lote 11; Costado Izquierdo:17.00m.- lindera con Lote 09; Área Total: 170.00m2. Enajenación- Venta que se está ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario. **CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO:** El predio Lote No.10 Mz.02, sector 3 con clave catastral No.3410210000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total 170m2, cuyo avalúo total vigente de USD \$3.740.00, conforme al Certificado de Avalúo No.102022-077566, No. Electrónico No.222658, de fecha 2022-10-31, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO:** El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$755.55 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 55/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



la beneficiaria ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

BENEFICIARIO	Mz	Lote	Precio Final Lote	Valor Contable pagado	FASE	Observación
Arteaga Arias Mayra Alejandra	2	10	\$755.55	\$755.55	FASE I	Total Cancelado

**CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.**- El predio Lote No.10 Mz.02, con clave catastral No.3410210000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de 5 años, que transcurrirán a partir de la inscripción de la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al art.29 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha 18 de junio de 2018. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA, ACUERDO Y COMPROMISO.** El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que regula la construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizará cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA, ha suscrito el compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No.048 en su disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. **CLÁUSULA OCTAVA.-**

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



**PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.-** Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad , y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional de transferencia de dominio. **CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO.-** La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Minuta firmada por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Mat.13-1990-26.F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXX  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARTEAGA ARIAS VICENTA MARGARITA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2015-11-17  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-11-17

V3333V1232  
000511333

*Mayra Arteaga*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131192152-0  
APELLIDOS Y NOMBRES: ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI, MANTA, TARQUI  
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

8

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI  
CIRCUSCRIPCIÓN: 2  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: TARQUI  
ZONA: 1  
JUNTA No. 0006 FEMENINO

33330097  
1311921520  
27-11-2015

ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en...  
fojas útiles. 16 NOV. 2022  
Manta, a...

*Santiago Pizarro Urresta*

Ab. Santiago Pizarro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1311921520

**Nombres del ciudadano:** ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

**Fecha de nacimiento:** 9 DE JULIO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADA

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** No Registra

**Nacionalidad:** No Registra

**Datos de la Madre:** ARTEAGA ARIAS VICENTA MARGARITA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



*Mayra Arteaga*

N° de certificado: 222-792-25326



222-792-25326

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE 131278705-2  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PRUSS PIN  
ELIANA JACQUELINE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
TARQUI  
FECHA DE NACIMIENTO 1997-11-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
KELVIN DARIO  
BELLO SOLORZANO

INSTRUCCION SUPERIOR LICENCIADA E443WZ42  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PIN CEDENO LILIA ESPERANZA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA  
2017-05-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-05-21

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CANTÓN: MANTA  
PARROQUIA: LOS ESTEROS  
ZONA: 1  
JUNTA: 0021 FEMENINO



II 29226603  
1312787052  
*[Signature]*  
06/04/21  
cc II: 1312787052

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

CIUDADANÍA:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*[Signature]*  
F. F. DE LA R. V.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en ..... 01 .....  
fojas útiles.  
Manta, a ..... 16 NOV 2022 .....  
*[Signature]*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312787052

Nombres del ciudadano: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 227-791-70524



227-791-70524

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





SI VIVIENDA - EP

ACCION DE PERSONAL

No. 2022-12

Fecha: ABRIL 20 DE 2022



DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION

NO. \_\_\_\_\_

FECHA: MANTA, ABRIL 20 DE 2022

PRUSS PIN  
APELLIDOS

ELIANA JACQUELINE  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

131278705-2

20 DE ABRIL DE 2022

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE SESION ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2022, RESOLVIÓ DESIGNAR A LA LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN COMO GERENTE GENERAL SUBROGANTE, TAL COMO LO INDICA EL Art. 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.- "...GERENTE GENERAL SUBROGANTE, El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo..." SUBROGACION QUE REGIRA A PARTIR DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. POR LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA NRO. MTA-2020-ALC-086 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR EL AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MANTA SE EMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL.

Referencia: Resolución de Directorio Nro. 001-PRES-SVEP-2022

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/> Gerente General Suborante
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GERENCIA GENERAL  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
PUESTO: SUBGERENTE  
LUGAR DE TRABAJO: MANTA  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,034.00  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.08.0.001

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: GERENCIA GENERAL  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
PUESTO: GERENTE GENERAL SUBROGANTE  
LUGAR DE TRABAJO: MANTA  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2,588.00  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 110.51.01.05

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS  
Firmado digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS Fecha: 2022.04.20 16:57:34 -05'00'  
Nombre: ECON. SILVIA BRIONES MACIAS  
Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA

f.

Nombre: ABG. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHICA  
DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2020-ALC-086

RECURSOS HUMANOS

No. 2022-11 Fecha: 20 DE ABRIL DE 2022

REGISTRO Y CONTROL

f. SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS  
Firmado digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS Fecha: 2022.04.20 16:57:34 -05'00'

Responsable del Registro

Fecha de creación de formato: 2014-08-27 11:05 Versión: 6.05.1 El Página: 1 de 2

y devuelto al interesado en \_\_\_\_\_  
fojas útiles.

Manta, a \_\_\_\_\_ 16 NOV. 2022

Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

POSESION DEL CARGO

YO PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MANTA

FECHA: ABRIL 20 DE 2022

Eliana  
Jacqueline  
Pruss Pin  
Firmado digitalmente por Eliana Jacqueline Pruss Pin  
Fecha: 2022.04.21 08:31:50 -05'00'

f. \_\_\_\_\_  
Funcionario

SILVIA  
CECILIA  
BRIONES  
MACIAS  
Firmado digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS  
Fecha: 2022.04.20 16:58:47 -05'00'

f. \_\_\_\_\_  
Responsable de Recursos Humanos

**Razón Social**  
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

**Número RUC**  
1360065170001



**Representante legal**  
• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
03/09/2010	29/04/2022	19/05/2010
<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
19/05/2010	No registra	No registra
<b>Jurisdicción</b>		<b>Obligado a llevar contabilidad</b>
ZONA 4 / MANABI / MANTA		SI
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	SI	SI

**Domicilio tributario**

**Ubicación geográfica**

**Provincia:** MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA

**Dirección**

**Calle:** AVENIDA 2 **Número:** S/N **Intersección:** CALLE 7 **Edificio:** TORRE CENTRO  
**Número de oficina:** 402 **Número de piso:** 4 **Referencia:** DIAGONAL CNEL

**Medios de contacto**

**Email:** ivyavila19@gmail.com **Email:** info@sivivienda-ep.gob.ec **Web:** WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC **Teléfono trabajo:** 052627299

**Actividades económicas**

- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

**Establecimientos**

**Abiertos**

1

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en... (0) ... fojas útiles. 16 NOV. 2022	<b>Cerrados</b> 0
Manta, a.....	
 Ab. Santiago Fierro Urresta	



Código de verificación: CATRER2022000146519  
 Fecha y hora de emisión: 29 de abril de 2022 08:41  
 Usuario emisor: Veintimilla Coello Zaira Fernanda  
 Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.

Recibido por: \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL SEÑADOR RESPONSABLE  
 Usuario: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 29 ABR 2022  
 Agencia: Manta

Números del RUC anteriores \_\_\_\_\_  
 No registra \_\_\_\_\_  
 Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

**!** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

- Obligaciones tributarias**
- 2011 DECLARACION DE IVA
  - 1031 - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"  
 Número RUC: 1360065170001



Ficha Registral-Bien Inmueble

76631

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032421  
Certifico hasta el día 2022-10-19:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION CEIBO RENACER

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: ELOY ALFARO

### LINDEROS REGISTRALES:

El lote 10 de la Manzana 02 del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirríos II de la parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.00m y Avenida 2CR

Posterior: 10.00m y lote 13

Derecho: 17.00m y lote 11

Izquierdo: 17.00m y lote 09

Area total : 170.00m<sup>2</sup>.

**SOLVENCIA:** EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA  
[ 1 / 3 ] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m<sup>2</sup> ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m<sup>2</sup> LOTE N. 2.- con un área de 176,609,99m<sup>2</sup> LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m<sup>2</sup> LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m<sup>2</sup>.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1221

Folio Inicial: 23216

Número de Repertorio: 2618

Folio Final : 23246

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 2 / 3 ] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirrios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166 ) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 ( X 530540,5977 Y 9884914,7439 ) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 ( x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406 ) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273 ) con 558, 10m. , desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347 ) con 14,12m..., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491 ).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B ) Atrás ( Sureste );partiendo desde el punto 13 ( X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste) : partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 9885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. ( 2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

Registro de : **PLANOS**

[ 3 / 3 ] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: martes, 22 junio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loo, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmediaciones del Programa Habitacional "Si Mi Casa" del cantón Marita, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:

Número de Inscripciones:

COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

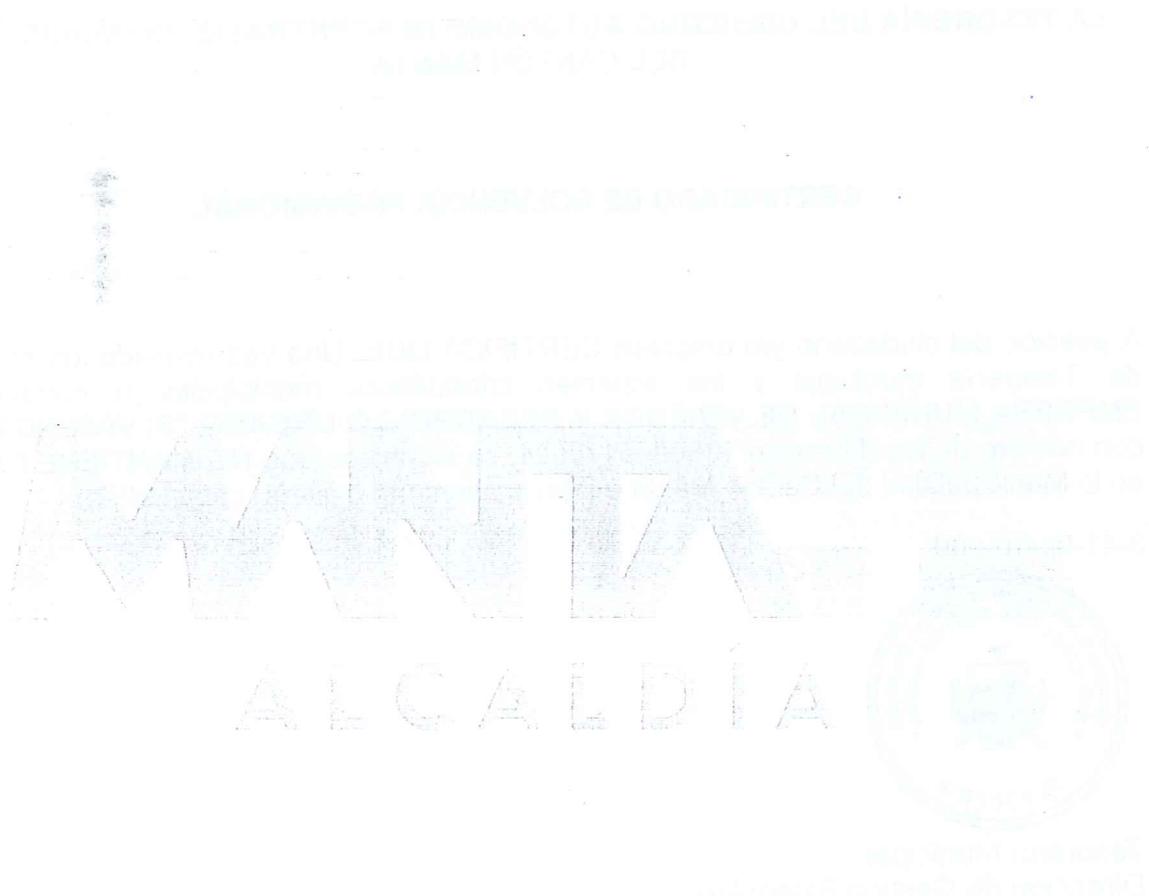
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032421 certifico hasta el día 2022-10-19, la Ficha Registral Número: 76631.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 5 8 5 7 U F Z 5 Y T N



N° 112022-077787

Manta, miércoles 02 noviembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"** con número de identificación **1360065170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-02-10-000



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



178581RUTSLOI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 102022-077566

N° ELECTRÓNICO : 222658

Fecha: 2022-10-31

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-41-02-10-000

Ubicado en: URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-02 LOTE 10 SECTOR 3

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 170 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 3,740.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,740.00

SON: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1783594FII3SN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-11-11 09:15:40

**COMPROBANTE DE PAGO**

**N° 600481**

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-41-02-10-000	170	\$ 0

2022-11-15 08:36:16			
Dirección	Año	Control	N° Título
URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-02 LOTE 10 SECTOR 3	2022	596575	600481

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP".	1360065170001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.31	0.00	0.31
MEJORAS 2013	2.23	0.00	2.23
MEJORAS 2014	2.35	0.00	2.35
MEJORAS 2016	0.06	0.00	0.06
MEJORAS 2017	1.96	0.00	1.96
MEJORAS 2018	1.08	0.00	1.08
MEJORAS 2019	0.29	0.00	0.29
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 8.28</b>
<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 8.28</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.00</b>

Fecha de pago: 2022-11-14 11:47:13 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA  
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2147792453712

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 112022-078989

Manta, martes 08 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-02-10-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-02 LOTE 10 SECTOR 3 BARRIO CORREGIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,740.00 TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100. NO CAUSA UTILIDAD EL VENDEDOR ES UNA INSTITUCIÓN PUBLICA



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: jueves 08 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



179783SNTCMLS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/099569**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 01/11/2022

Por: 29.92

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 01/11/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-656644

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM



Adquiriente-Comprador: ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA

Identificación: 1311921520

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA DESCUENTO DEL 50% SEGUN ART 534 DEL COOTAD

PREDIO: Fecha adquisición: 10/05/2012

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-41-02-10-000

3,740.00

170.00

URBANIZACIONCEIBORENACERMZ02LOTE10SECTOR3

3,740.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	37.40	18.70	0.00	18.70
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	11.22	0.00	0.00	11.22
Total=>		48.62	18.70	0.00	29.92

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad Pxc3xbablica			18.70
Total=>				18.70



**1.- Datos Generales del Usuario**

Número de cédula / pasaporte		1311921520					
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)		1985/07/09					
Apellidos y Nombres		Arteaga Arias Mayra Alejandra					
Estado Civil	Soltero/a	<input checked="" type="checkbox"/>	Casado/a	<input type="checkbox"/>	Unión libre	<input type="checkbox"/>	Divorciado/a
Padece usted de una enfermedad catastrófica		SI	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Especifique	
Algún familiar que viva con usted que padezca alguna enfermedad catastrófica		Hijo	<input type="checkbox"/>	Esposa	<input type="checkbox"/>	Padres	
Es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano		SI	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>DATOS DEL LUGAR DE RESIDENCIA</b>							
Provincia	MANABÍ	Cantón	MANTA	Parroquia	TARQUI		
Calle Principal		Calle secundaria					
Numero de casa / lote etc.		MANZANA 02 LOTE 10					
Referencia adicional		PROYECTO CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II					
Padece usted de una enfermedad catastrófica		SI	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Especifique	
Es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano		SI	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>		

**2.- Datos del cónyuge**

Número de cédula / pasaporte	1312780313
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	1987/06/06
Apellidos y Nombres	Macias Avilez Carlos Alberto

**3.- Miembros de la familia**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
1	Arteaga Arias Mayra Alejandra	Beneficiaria	36	Soltera	Docente	\$ 800.00
2	Macias Avilez Carlos Alberto	Esposo	34	Soltero	Desempleado	
3	Mera Arteaga Valeria	Hija	12	Soltero	Estudiante	
4	Macias Arteaga Milenka	Hija	6	Soltero	Estudiante	
5	Macias Arteaga Yamileth	Hija	1	Soltero		
6	Arteaga Arias Vicenta	Madre	56	Soltera	Ama de casa	
7						
8						
9						

**4.- Datos de identificación domiciliaria**

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa		Choza/ Covacha		Departamento en casa o edificio	
2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de:	Hormigón		Ladrillo o bloque			
	Adobe/ Tapia					
	Caña revestida / Madera					
	Caña no revestida/ Otros materiales					
Tiempo de posesión	Años		Meses			

**5.- Observaciones**

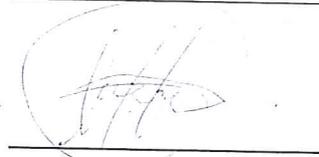
El día que se realizó el levantamiento de información se pudo constatar que en el terreno no existe vivienda, se notificó a la beneficiaria quien se acercó a la oficina para actualizar información, según manifestó su núcleo familiar esta informado por 6 miembros, en casa trabaja la beneficiaria quien es Docente percibiendo \$ 800.00 dólares mensualmente, tiene 3 hijos menores de edad 12, 6, Y 1 año de edad, además manifestó que tiene a cargo a su madre quien cuida a los niños mientras la madre trabaja.

**6.- Diagnóstico Social**

En base a la información proporcionada por la beneficiaria se pudo conocer que ella y su núcleo familiar son personas de escasos Recursos.

**7.- Conclusión y recomendación**

Toda vez analizada la situación Socio económica de la beneficiaria y su núcleo familiar mediante información proporcionada por ella Me es pertinente recomendar se busquen mecanismos que permitan a la beneficiaria poder acceder al título de propiedad que esta del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER PROYECTO MI PRIMER LOTE FASE II que pudo adquirir con mucho esfuerzo y Sacrificio.



Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño  
 TRABAJADORA SOCIAL  
 C.I.: 1305964114  
 REG SENESCYT: 1016-02-203069



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/099569**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 01/11/2022

Por: 29.92

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 01/11/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA

Identificación: 1311921520

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA DESCUENTO DEL 50% SEGUN ART 534 DEL COOTAD

VE-656644



PREDIO: Fecha adquisición: 10/05/2012

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-41-02-10-000	3,740.00	170.00	URBANIZACIONCEIBORENACERMZ02LOTE10SECTOR3	3,740.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	37.40	18.70	0.00	18.70
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	11.22	0.00	0.00	11.22
Total=>		48.62	18.70	0.00	29.92

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad Plxc3\bablica			18.70
Total=>				18.70



Señor.  
 Ab. Agustín Intriago Quijano  
 ALCALDE DEL CANTÓN MANTA  
 Presente. -

De mi consideración:

Yo, Arteaga Arias Mayra Alejandra, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 131192152-0, de estado civil Soltera, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

**ANTECEDENTES.**

Soy poseionario de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente en el primer lote N.º 02 lote 10, de la parroquia ..... en el cual habito por un tiempo aproximado de ..... años, en donde he edificado mi vivienda en la cual resido con mi familia.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta; y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

**PETICIÓN CONCRETA.**

Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en ..... de la parroquia ..... del cantón Manta, tal como ya se mencionó, para que me sea otorgada la escritura pública de dominio como corresponde y con ello, pueda ejercer mis derechos y obligaciones como propietario (a).

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Firma: Mayra Arteaga  
 Cédula de ciudadanía: 1311921520  
 Teléfono: 0994237808  
 Correo Electrónico: mayra.y.vale@hotmail.com



# CUERPO DE BOMBEROS MANTA



## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO
118660	2022/11/15 11:13	15/11/2022 11:15:00a. m.	792747
PERIODO	2022/11/15		
CONTRIBUYENTE	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001		
CLAVE CATASTRAL	341021000000000000		
UBICACION DETALLE	MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ. 02		

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00
	(+)Emisión	(-)Descuento \$ 0.00
	(+)Interés	(-)Abonos Título \$ 0.00
	(+)Coactiva	
		<b>USD 3.00</b>
	SUBTOTAL 1 3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
		TITULO ORIGINAL



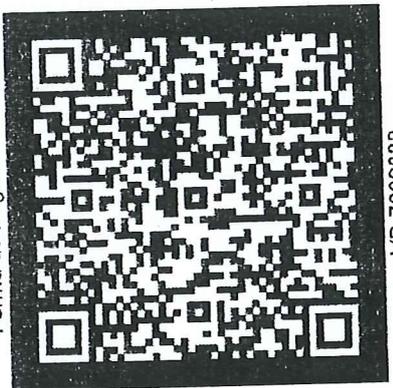
Gobierno Autonomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta-  
Direccion Financiera -Area Rentas  
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudacion 01  
Recibo de Cobro No: 001001/031857  
Fecha: 08/11/2022

Cliete: ARTEAGA ARIAS MAYRA  
ALEJANDRA  
CI/RUC: 1311921520  
Referencia:  
Cajero: PUYA ZAMBRANO  
JENNIFER STEFANY 08/11/2022  
10:01

2022 De Alcabalas | 3-41-02- 18.70  
10-000 | Ref SE  
APLICA DESCUENTO  
DEL 50% SEGUN ART  
534 DEL COOTAD |  
Titulo: T/2022/099569  
2022 Aporte A La Junta De 11.22  
Beneficencia | 3-41-02-  
10-000 | Ref SE  
APLICA DESCUENTO  
DEL 50% SEGUN ART  
534 DEL COOTAD |  
Titulo: T/2022/099569

Valor Cobrado 29.92  
Forma de Pago Efectivo



VP-7692833



# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
118670	2022/11/15 11:13	15/11/2022 11:17:00a. m.	792746	<b>2022</b>
<b>CONTRIBUYENTE</b> EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001				
CLAVE CATASTRAL	3410210000000000000			
UBICACION	MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ. 02			
DETALLE				
AVALÚO	510.00			
RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
CONTRIBUCIÓN PREDIAL	\$ 0.08	(+)SUB-TOTAL (1)	0.08	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 0.08
		(+)Emisión	0.00	(-)Descuento \$ 0.00
		(+)Interés	0.00	(-)Abonos Título \$ 0.00
		(+)Coactiva	0.00	
				<b>USD 0.08</b>
	SUBTOTAL 1	0.08	SUBTOTAL 2/A	0.08
			FORMA DE PAGO: EFECTIVO	
			TITULO ORIGINAL	



MENENDEZ MERO ANA MATILDE  
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

15/Nov/22

**BanEcuador**

**CAJA 3**  
AGENCIA CANTONAL  
NUEVO TARRAQUI

Efectivo: 1.00  
 Comisión Efectivo: 0.51  
 IVA %: 0.06  
 TOTAL: 1.57  
 SUJETO A VERIFICACION

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 1 MANTA  
 FORMA DE RECIBIDO: Efectivo  
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCAPALAS  
 OFICINA: 183 - NUEVO TARRAQUI MANTA (AS.) CP: sm  
 Havez

BanEcuador S.p.  
 16/11/2022 02:58:37 p.m. OK  
 CONVENIO: 2950 BOE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANAB

CONCEPTO: 06 RECUPERACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 3-00117127-4 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIA: 1383064055  
 SECUENCIAL: 0

Manta, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022



**Abogado**  
Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE GAD MANTA**  
En su despacho

**ASUNTO:** ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo **ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA** con cédula de identidad nro. **131192152-0** beneficiario del lote de terreno **10** de la mz. **02** con clave catastral nro. **3410210000** Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Mayra Arteaga

C.I. 1311921520


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

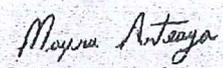
CEDULA DE CIUDADANIA No. **131192152-0**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA TARQUI**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-09**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**


INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LICENCIADA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **XXXXXXXXXX**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ARTEAGA ARIAS VICENTA MARGARITA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2015-11-17**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-11-17**

V8383V1232  
 000511303

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: **MANABI**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
 CANTÓN: **MANTA**  
 PARROQUIA: **TARQUI**  
 ZONA: **1**  
 JUNTA No. **0006 FEMENINO**

  
 N° **33330097**  
**131192152-0**  
 CC H. **1311921520**

**ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

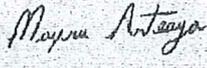
CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA TARQUI**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-09**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N: **131192152-0**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **XXXXXXXXXX**  
**ARTEAGA ARIAS VICENTA MARGARITA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA 2015-11-17**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-11-17**

V3333V1232




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: **MANABI**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
 CANTÓN: **MANTA**  
 PARROQUIA: **TARQUI**  
 ZONA: **1**  
 JUNTA No. **0006 FEMENINO**

N: **33330097**  
 1311921520



CC II: **1311921520**  
**ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA**





**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE UBICADO EN EL PROYECTO MI PRIMER LOTE  
No. PMPL-2018-027**

Conste por el presente Instrumento el Convenio de Promesa de Compraventa, que se contiene en las cláusulas y disposiciones siguientes:

**PRIMERA. - COMPARECIENTES. -**

Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General, quien para efectos de este convenio se la denominará "EL PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señorita ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA de estado civil soltero, portadora de la cédula de ciudadanía No. 131192152-0 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se la denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

**SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -**

1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2 ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla EL PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUADELA CEIBO RENACER.
5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" y La

*L. A.*



Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

#### **TERCERA.- OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA.-**

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señorita ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA el lote de terreno signado con el número **10 mz. 02**, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 170 m<sup>2</sup> de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

#### **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. -**

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$. 755,55)**. Valor que corresponde a lo indicado en el anexo No. 0000141 del 06 de abril del 2015 más la diferencia de \$35,55 que se ajustó, por el aumento de 8m<sup>2</sup> de superficie en el lote de terreno y que de acuerdo a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservarse, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado", es aplicable.

En caso de atraso por parte de la promitente compradora en la cancelación de dos o más cuotas mensuales consecutivas, se aplicará lo establecido en la cláusula sexta de este instrumento por su incumplimiento.

#### **QUINTA. - PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA. -**

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del Inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pague la totalidad de dicho Inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.



2. Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

#### **SIXTA. - CLAUSULA PENAL ESPECIAL.**

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

1. Si es atribuible la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la rescisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o rescisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociar con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.
2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

#### **SÉPTIMA. - GASTOS. -**

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

#### **OCTAVA. - CONVENCION ESPECIAL:**

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

 L. R.



**NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES. -**

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA " declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR " exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " EL PROMITENTE VENDEDOR ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra la "PROMITENTE VENDEDORA", la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar a EL "PROMITENTE VENDEDOR", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviere pendiente de ejecutarse.
- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga a realizar los pagos en la forma y plazos establecidos, además de cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

**DÉCIMA. - CONTROVERSIAS. -**

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

**DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. -**

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los veintuno del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA  
C.I.1311921520

Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA  
GERENTE GENERAL

## AUTORIZACIÓN

No.- 214-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a **ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA** con NUI. # 1311921520 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el **Lote N°10, MZ – 02 sector 3** con clave catastral N°**3410210000**, ubicado en el Sector de la Urbanización **Ceibo Renacer**, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**FICHA REGISTRAL: No. 76631**, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer "

**FRENTE:** 10.00 m - lindera con Avenida 2CR  
**ATRÁS:** 10.00 m - lindera con Lote 13  
**COSTADO DERECHO:** 17.00 m - lindera con Lote 11  
**COSTADO IZQUIERDO:** 17.00 m - lindera con Lote 09

**ÁREA TOTAL:** 170.00 m<sup>2</sup>

Manta, octubre 31 del 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**LIGIA ELENA  
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS  
CIUDADANOS**

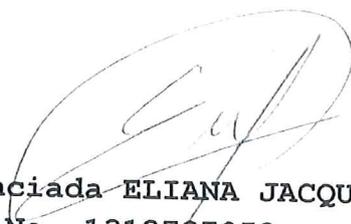
El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM131020221154



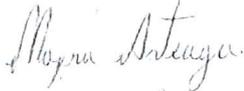
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

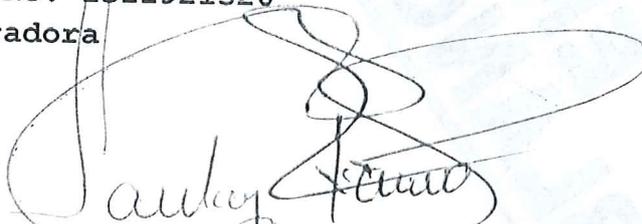
  
Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN  
C.C. No. 1312787052

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA  
MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SI  
VIVIENDA-EP"  
RUC. 1360065170001  
Vendedora





ARTEAGA ARIAS MAYRA ALEJANDRA  
C.C. No. 1311921520  
Compradora



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -  
ESCRITURA NÚMERO: 20221308001P03299.- EL NOTARIO. -

  
  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



**ESPACIO  
BLANCO**

**ESPACIO  
BLANCO**



*[Handwritten signature]*  
[Faint rectangular stamp]